



Consejo Económico y Social

Provisional

18 de enero de 2001

Español

Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2000

Acta resumida provisional de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 3 de mayo de 2000 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wibisono..... (Indonesia)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Cartas de fecha 26 y 27 de abril de 2000 enviadas por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo de dos organizaciones intergubernamentales

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999

Elecciones, designaciones y confirmaciones

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación) (E/2000/2/Add.1)

Cartas de fecha 26 y 27 de abril de 2000 enviadas por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos (E/2000/42 y E/2000/43)

1. **El Presidente** dice que, en la carta de fecha 26 de abril de 2000 (E/2000/42), el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos le informó de que, en su resolución 2000/59, de 26 de abril de 2000, la Comisión había aprobado dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Comisión había recomendado al Consejo y a la Asamblea General que los aprobara lo antes posible y que, posteriormente, se abrieran a la firma y ratificación o adhesión en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, que se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2000, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, que se celebraría en Ginebra del 26 al 30 de junio de 2000, y en la Cumbre del Milenio de la Asamblea del Milenio, que se celebraría en Nueva York del 5 al 8 de septiembre de 2000.

2. En la carta de fecha 27 de abril de 2000 (E/2000/43) el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos le informó de que, en su 56º período de sesiones, la Comisión había aprobado cinco propuestas sobre procedimientos especiales o mandatos: la resolución 2000/82, titulada “Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, de los derechos económicos, sociales y culturales”, la resolución 2000/9, titulada “Cuestión del ejercicio en todos los países de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos”, la resolución 2000/10, titulada “El derecho a la alimentación”, la resolución 2000/61, titulada “Defensores de los derechos humanos”, y la decisión 2000/109, con un anexo en el que se

recomendaba un procedimiento para examinar las comunicaciones relativas a los derechos humanos.

3. **El Presidente** propone que el Consejo adopte medidas sobre el proyecto de resolución relativo a los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño el 10 de mayo de 2000, y que se celebren consultas oficiosas para debatir las otras cinco propuestas antes de adoptar medidas sobre ellas, de conformidad con la práctica establecida del Consejo.

4. *Así queda acordado.*

Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (E/2000/L.4)

5. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento” (E/2000/L.4), cuya aprobación ha recomendado la Comisión de Desarrollo Social al Consejo.

6. **La Sra. Kelley** (Secretaria del Consejo) lee la declaración siguiente sobre las repercusiones del proyecto de resolución en el presupuesto por programas:

“En el párrafo 12 de la parte dispositiva, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros y a otras entidades a que aportaran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento con objeto de apoyar las actividades preparatorias de la Segunda Asamblea Mundial y facilitar la participación de los países en desarrollo menos adelantados.

Las peticiones formuladas en los párrafos 8 y 12 de la parte dispositiva serán atendidas mediante fondos procedentes de contribuciones voluntarias, está previsto recibir contribuciones voluntarias para apoyar esas peticiones.

En relación con el uso de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países menos adelantados en la Segunda Asamblea Mundial, hay que destacar que ello supondría una excepción a lo dispuesto en la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1962, relativa al pago de los gastos de viaje y dietas de los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las

Naciones Unidas. Además, la Secretaría entiende que el apoyo a los países menos adelantados consistiría en el pago, con cargo a recursos extrapresupuestarios, de los gastos de viaje de un representante de cada país menos adelantado para que asistiera a la Segunda Asamblea Mundial.

En resumen, si el Consejo aprueba el proyecto de resolución, no surgirán necesidades adicionales con arreglo al presupuesto por programas correspondiente al bienio 2000-2001.”

7. **El Presidente** dice que, de no haber objeción, interpretará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2000/L.4.*

Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas por el Consejo de dos organizaciones intergubernamentales

9. **El Presidente** anuncia que, tras la celebración de consultas, la Mesa ha decidido recomendar la aprobación de las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de dos organizaciones intergubernamentales, el Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico y el Banco Interamericano de Desarrollo. De no haber objeción, interpretará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución.

10. *Así queda acordado.*

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 (E/1999/109/Add.2 (Part I))

11. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 1999 (E/1999/109/Add.2 (Part I)), en el que figuran tres proyectos de decisión que el Comité recomienda al Consejo que apruebe.

Proyecto de decisión I

12. El **Sr. Tarabrin** (Federación de Rusia) dice que en el proyecto de decisión I se indica erradamente que el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales no recomendó el reconocimiento como entidad consultiva del International Committee of Peace and Human Rights. De hecho, como se señala en una

nota de pie de página, el Comité decidió cerrar el expediente de solicitud de esa organización.

13. **El Presidente** dice que se enmendará en consecuencia el proyecto de decisión.

14. *Queda aprobado el proyecto de decisión I. Proyectos de decisión II y III*

15. *Quedan aprobados los proyectos de decisión II y III.*

Elecciones, designaciones y confirmaciones
(E/2000/L.2 y Add.2 a 10, 11 y Corr.1, 12 y 13)

Comisión de Estadística (E/2000/L.2)

16. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a ocho miembros de la Comisión de Estadística por un mandato de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 2001.

17. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que la India y el Japón han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, Belarús y la República Checa son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa oriental, Jamaica y México han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y Francia, Grecia, los Países Bajos y el Reino Unido son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

18. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos del Grupo de Estados de Asia y del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

19. *Así queda acordado.*

20. *La India, Jamaica, el Japón y México quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística.*

21. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a un miembro del Grupo de Estados de Europa oriental y a tres miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

22. *Por invitación del Presidente, el Sr. Cavalcante (Brasil) y la Sra. Raguž (Croacia) actúan como escrutadores.*

23. *Se procede a votación secreta.*

Grupo de Estados de Europa oriental

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
República Checa	36
Belarús	18

24. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la República Checa queda elegida miembro de la Comisión de Estadística.*

Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Abstenciones:	1
Número de votantes:	53
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
Francia	42
Grecia	42
Reino Unido	39
Países Bajos	29

25. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Francia, Grecia y el Reino Unido quedan elegidos miembros de la Comisión de Estadística.*

Comisión de Población y Desarrollo (E/2000/L.2)

26. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 14 miembros de la Comisión de Población y Desarrollo por un mandato de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 2001.

27. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Camerún y Ghana han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, Bangladesh, Indonesia y Malasia han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, Lituania ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, el Perú es el candidato sin patrocinadores por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y Alemania, Austria, Bélgica y Turquía son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

28. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de

un miembro del Grupo de Estados de África y dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

29. *Así queda acordado.*

30. *Alemania, Austria, Bangladesh, Bélgica, el Camerún, Ghana, Indonesia, Lituania, Malasia, el Perú y Turquía quedan elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

Comisión de Desarrollo Social (E/2000/L.2)

31. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 17 miembros de la Comisión de Desarrollo Social por un mandato de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 2001.

32. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Gabón, Kenya, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, Bangladesh, China, Kazajstán y Viet Nam han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, Bulgaria y la República Checa han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, El Salvador, Jamaica y México han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y Austria, Dinamarca, Italia y Suiza son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

33. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

34. *Así queda acordado.*

35. *Austria, Bangladesh, Bulgaria, China, Dinamarca, El Salvador, el Gabón, Italia, Jamaica, Kazajstán, Kenya, México, la República Checa, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza y Viet Nam quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.*

Comisión de Derechos Humanos (E/2000/L.2)

36. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 24 miembros de la Comisión de Derechos Humanos por un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 2001.

37. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Argelia, el Camerún, Djibouti, la Jamahiriya Árabe Libia, la República Democrática del Congo, el Senegal y Sudáfrica han recibido el

apoyo del Grupo de Estados de África, y que Costa Rica, Cuba, Guatemala, el Perú, el Uruguay y Venezuela han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

38. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos del Grupo de Estados de África y del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

39. *Así queda acordado.*

40. *Argelia, el Camerún, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Guatemala, la Jamahiriya Árabe Libia, el Perú, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sudáfrica, el Uruguay y Venezuela quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.*

41. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que la Arabia Saudita, Bhután, la India, Malasia, Nepal, la República Árabe Siria, Tailandia y Viet Nam son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Asia, Bulgaria, la Federación de Rusia y Polonia son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa oriental, y Bélgica, el Canadá, el Reino Unido y Suecia son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

42. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a seis miembros del Grupo de Estados de Asia.

43. *Por invitación del Presidente, la Sra. Elisha (Benin) y el Sr. Kerpens (Suriname) actúan como escrutadores.*

44. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Arabia Saudita	48
República Árabe Siria	48
Malasia	43
India	42
Tailandia	38
Viet Nam	38
Bhután	33
Nepal	18

Sri Lanka	1
Yemen	1

45. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, la Arabia Saudita, la República Árabe Siria, Malasia, la India, Tailandia y Viet Nam quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.*

46. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a dos miembros del Grupo de Estados de Europa oriental.

47. *Por invitación del Presidente, el Sr. Herrera (Venezuela), el Sr. Kerpens (Suriname) y la Sra. Elisha (Benin) actúan como escrutadores.*

48. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Abstenciones:	1
Número de votantes:	53
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
Federación de Rusia	38
Polonia	37
Bulgaria	26

49. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la Federación de Rusia y Polonia quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.*

50. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a tres miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

51. *Por invitación del Presidente, el Sr. Kerpens (Suriname) y la Sra. Elisha (Benin) actúan como escrutadores.*

52. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Reino Unido	44
Canadá	39
Bélgica	35
Suecia	34

53. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, el Reino Unido, el Canadá y*

Bélgica quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2000/L.2)

54. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 11 miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por un mandato de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 2001.

55. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Guinea, Túnez y la República Unida de Tanzania han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, la Argentina y el Perú han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, Azerbaiyán es el candidato sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa oriental, y Alemania, los Países Bajos y el Reino Unido son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

56. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatas de los cuatro grupos regionales es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

57. *Así queda acordado.*

58. *Alemania, la Argentina, Azerbaiyán, Guinea, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido, la República Unida de Tanzania y Túnez quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*

59. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Filipinas, el Japón y el Pakistán son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Asia.

60. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a dos miembros del Grupo de Estados de Asia.

61. *Por invitación del Presidente, la Sra. Borzi (Italia) y el Sr. Bohlal (Mauricio) actúan como escrutadores.*

62. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	52
Cédulas válidas:	52
Número de votantes:	52
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
Japón	44

Pakistán	37
Filipinas	22

63. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Japón y el Pakistán quedan elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2000/L.2)

64. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 20 miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2001.

65. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Togo y la República Democrática del Congo han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, la Arabia Saudita, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán y Uzbekistán han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, Bulgaria y Polonia han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica y México han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y los Estados Unidos de América, Francia, los Países Bajos y Portugal son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

66. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de dos miembros del Grupo de Estados de África.

67. *Así queda acordado.*

68. *La Arabia Saudita, la Argentina, el Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Indonesia, México, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Democrática del Congo, la República Islámica del Irán, el Togo y Uzbekistán quedan elegidos miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.*

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/2000/L.2)

69. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 17 miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible por un mandato de tres años que comenzará en la sesión de organización del décimo período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2001.

70. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que la India, Indonesia, Mongolia y la República Islámica del Irán han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, Eslovenia y la República de Moldova han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, el Brasil, el Ecuador y Venezuela han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y Austria, Francia, Islandia, Suiza y Turquía son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

71. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos del Grupo de Estados de Asia, el Grupo de Estados de Europa oriental y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de cuatro miembros del Grupo de Estados de África.

72. *Así queda acordado.*

73. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a cuatro miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

74. *Por invitación del Presidente, el Sr. Tiendrébéogo (Burkina Faso) y el Sr. Herrera (Venezuela) actúan como escrutadores.*

75. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Austria	45
Francia	44
Suiza	39
Islandia	38
Turquía	37

76. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Austria, Francia, Islandia y Suiza quedan elegidos miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.*

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2000/L.2)

77. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 16 miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por un mandato de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 2001.

78. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Camerún y Ghana han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África; Eslovaquia y la Federación de Rusia han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental; y el Brasil, Granada y Jamaica han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

79. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de esos tres grupos regionales es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de dos miembros del Grupo de Estados de África, tres miembros del Grupo de Estados de Asia y cuatro miembros del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

80. *Así queda acordado.*

81. *El Brasil, el Camerún, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Ghana, Granada y Jamaica quedan elegidos miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

Comisión de Asentamientos Humanos (E/2000/L.2/Add.2)

82. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 19 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos por un mandato de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 2001.

83. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Guinea y Madagascar han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, China, los Emiratos Árabes Unidos y el Iraq han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República de Moldova han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, Jamaica es el candidato sin patrocinadores del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe; y Austria, Francia, Italia y Suecia son los candidatos sin patrocinadores del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

84. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de tres miembros del Grupo de Estados de África, un miembro del Grupo de Estados de Asia, dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

85. *Así queda acordado.*

86. *Austria, China, los Emiratos Árabes Unidos, la ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Guinea, el Iraq, Italia, Jamaica, Madagascar, la República de Moldova y Suecia quedan elegidos miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos.*

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2000/L.2/Add.3)

87. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 13 miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2001.

88. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Chipre, Jordania, Malasia y el Pakistán han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia y que el Brasil ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

89. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de esos dos grupos regionales es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de cuatro miembros del Grupo de Estados de África, dos miembros del Grupo de Estados de Europa oriental y dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

90. *Así queda acordado.*

91. *El Brasil, Chipre, Jordania, Malasia y el Pakistán quedan elegidos miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.*

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2000/L.2/Add.6, 9 y 10)

92. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por un mandato de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 2001. Señala a la atención del Consejo la lista de candidatos que figura en el documento E/2000/L.2/Add.6, y señala que en los documentos E/2000/L.2/Add.9 y E/2000/L.2/Add.10 se informó al Consejo de que se habían retirado las candidaturas del Sr. Loizou (Chipre) y del Sr. Castaños Guzmán (República Dominicana).

93. **La Sra. Jácome** (Observadora de Panamá) dice que su delegación desea retirar la candidatura del Sr. Oscar Ceville.

94. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Sr. Ariranga Govindasamy Pillay (Mauricio) y el Sr. Abdessatar Grissa (Túnez) son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de África, el Sr. Waleed M. Sa'di (Jordania) ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, el Sr. Sergei Martynov (Belarús) y el Sr. Dimitru Ceausu (Rumania) han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental; la Sra. Rocío Barahona Riera (Costa Rica) y el Sr. Kenneth Osborne Rattray (Jamaica) han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y el Sr. Philippe Texier (Francia) y el Sr. Giorgio Malinverni (Suiza) son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

95. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

96. *Así queda acordado.*

97. *El Sr. Martynov (Belarús), la Sra. Barahona Riera (Costa Rica), el Sr. Texier (Francia), el Sr. Rattray (Jamaica), el Sr. Sa'di (Jordania), el Sr. Pillay (Mauricio), el Sr. Ceausu (Rumania), el Sr. Malinverni (Suiza) y el Sr. Grissa (Túnez) quedan elegidos miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2000/L.2/Add.4)

98. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2001.

99. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que el Gabón, Gambia, Madagascar, Marruecos y la República Democrática del Congo han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea y el Yemen son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Asia, Armenia y Azerbaiyán son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa oriental, Colombia ha recibido el apoyo del

Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y el Japón, Noruega, Portugal y Suecia han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

100. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos del Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

101. *Así queda acordado.*

102. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a tres miembros del Grupo de Estados de Asia y a un miembro del Grupo de Estados de Europa oriental.

103. *Por invitación del Presidente, la Sra. Beky (Francia) y el Sr. Ba'Omar (Omán) actúan como escrutadores.*

104. *Se procede a votación secreta.*

<i>Grupo de Estados de Asia</i>	
Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Indonesia	47
Yemen	43
República Democrática Popular Lao	37
República Popular Democrática de Corea	29

105. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Indonesia, la República Democrática Popular Lao y el Yemen quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*

<i>Grupo de Estados de Europa oriental</i>	
Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Abstenciones:	1
Número de votantes:	53
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
Armenia	39
Azerbaiyán	14

106. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Armenia queda elegida miembro de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*

107. **El Presidente** dice que cuatro miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF han comunicado al Consejo que renunciarán a sus puestos el 31 de diciembre de 2000. De no haber objeción, interpretará que el Consejo está de acuerdo en elegir a Australia para que concluya el mandato de Grecia del 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002, a Francia para que concluya el mandato de España del 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001, a Alemania para que concluya el mandato de Turquía del 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002 y a Cuba para que concluya el mandato de Trinidad y Tabago del 1° de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002.

108. *Así queda acordado.*

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2000/L.2/Add.5)

109. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 14 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2001.

110. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que las Comoras, el Gabón, Mauritania, Mozambique y la República Democrática del Congo han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, China, Filipinas y la República Islámica del Irán son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Asia, Bulgaria y Polonia son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa oriental, el Ecuador ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y Alemania, Finlandia, Francia y Noruega han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

111. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos del Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Asia, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

112. *Así queda acordado.*

113. *Alemania, China, las Comoras, el Ecuador, Filipinas, Finlandia, Francia, el Gabón, Mauritania, Mozambique, Noruega, la República Democrática del Congo y la República Islámica del Irán quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

114. **El Presidente** invita al Consejo a elegir en votación secreta a un miembro del Grupo de Estados de Europa oriental.

115. *Por invitación del Presidente, la Sra. Kaji (Japón) y el Sr. Obeid (República Árabe Siria) actúan como escrutadores.*

116. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Bulgaria	29
Polonia	25

117. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Bulgaria queda elegida miembro de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

118. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que Suecia y Suiza renunciarán a sus puestos en la Junta Ejecutiva en enero de 2001, entiende que el Consejo está de acuerdo en elegir a Dinamarca para que concluya el mandato de Suecia del 1º de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2002, y al Canadá para que concluya el mandato de Suiza del 1º de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001.

119. *Así queda acordado.*

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2000/L.2/Add.12)

120. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos por un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 2001. En el documento E/2000/L.2/Add.12 figura información sobre la Junta Ejecutiva, así como cinco listas de las que se debe elegir a los miembros.

121. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Sierra Leona es el candidato

designado de la lista A, la India y el Pakistán son los candidatos designados de la lista B, y la Federación de Rusia es el candidato designado de la lista E.

122. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de las listas A, B y E es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de dos miembros de la lista D.

123. *Así queda acordado.*

124. *La Federación de Rusia, la India, el Pakistán y Sierra Leona quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.*

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (E/2000/L.2/Add.11 y Corr.1)

125. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a 10 miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas por un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 2001.

126. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Burundi, Cabo Verde y Lesotho han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, Kirguistán es el candidato sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Asia, la República de Moldova ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, y los Países Bajos son el candidato sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

127. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de esos cuatro grupos regionales es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de dos miembros del Grupo de Estados de Asia y dos miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

128. *Así queda acordado.*

129. *Burundi, Cabo Verde, Kirguistán, Lesotho, los Países Bajos y la República de Moldova quedan elegidos miembros del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas.*

Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) (E/2000/L.2/Add.7)

130. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a nueve miembros de la Junta de Coordinación del Programa

conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2001.

131. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Túnez y Zambia han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, China y el Japón han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Asia, Rumania ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, e Italia y Portugal han recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

132. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de esos cuatro grupos regionales es igual o inferior al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación y aplazar la elección de un miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y un miembro del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

133. *Así queda acordado.*

134. *China, Italia, el Japón, Portugal, Rumania, Túnez y Zambia quedan elegidos miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA).*

Comité del Programa y de la Coordinación
(E/2000/L.2/Add.1)

135. **El Presidente** invita al Consejo a que designe a siete miembros a fin de que la Asamblea General los elija para el Comité del Programa y de la Coordinación por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2001.

136. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que Botswana y la República Unida de Tanzania han recibido el apoyo del Grupo de Estados de África, la Federación de Rusia ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, las Bahamas y México han recibido el apoyo del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y los Estados Unidos de América y Francia son los candidatos sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

137. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatos de todos los grupos es igual al

número de vacantes, entiende que el Consejo desea designarlos para que los elija la Asamblea General.

138. *Así queda acordado.*

139. *Las Bahamas, Botswana, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, México y la República Unida de Tanzania quedan designados candidatos para que los elija la Asamblea General para integrar el Comité del Programa y de la Coordinación.*

Comité de Políticas de Desarrollo
(E/2000/L.2/Add.13)

140. **El Presidente** entiende que el Consejo está de acuerdo con la propuesta que figura en el documento E/2000/L.2/Add.13 de aplazar el nombramiento de 24 expertos del Comité de Políticas de Desarrollo hasta después del período de sesiones sustantivo del Consejo en julio de 2000.

141. *Así queda acordado.*

Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (E/2000/L.2/Add.8)

142. **El Presidente** invita al Consejo a que nombre a cinco miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer por un mandato de tres años que comenzará el 1° de julio de 2000.

143. **La Sra. Newell** (Vicesecretaria del Consejo para las elecciones) dice que la Sra. Boutheina Gribaa (Túnez) es la candidata sin patrocinadores por el Grupo de Estados de África, la Sra. Tahima Hussain (Bangladesh) y la Sra. Amaryllis T. Torres (Filipinas) son las candidatas sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Asia, la Sra. Norica Nicolai (Rumania) ha recibido el apoyo del Grupo de Estados de Europa oriental, la Sra. Pauline Sukhai (Guyana) es la candidata sin patrocinadores por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y la Sra. Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia) es la candidata sin patrocinadores por el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

144. **El Presidente** dice que, habida cuenta de que el número de candidatas del Grupo de Estados de África, el Grupo de Estados de Europa oriental, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados es igual al número de vacantes, entiende que el Consejo desea elegir las por aclamación.

145. *Así queda acordado.*

146. *La Sra. Boutheina Gribaa (Túnez), la Sra. Antigoni Karali-Dimitriadi (Grecia), la Sra. Norica Nicolai (Rumania) y la Sra. Pauline Sukhai (Guyana) quedan nombradas miembros de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.*

147. **El Presidente** invita al Consejo a elegir mediante votación secreta a un miembro del Grupo de Estados de Asia.

148. *Por invitación del Presidente, la Sra. Beky (Francia) y el Sr. Herrera (Venezuela) actúan como escrutadores.*

149. *Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	54
Cédulas válidas:	54
Número de votantes:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Sra. Tahima Hussain (Bangladesh)	31
Sra. Amaryllis T. Torres (Filipinas)	23

150. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la Sra. Tahima Hussain (Bangladesh) queda nombrada miembro de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.*

Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

151. **El Presidente** informa al Consejo de que la delegación de Irlanda ha dimitido recientemente del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y la delegación de Alemania ha presentado su candidatura para completar el mandato de Irlanda, que concluirá el 31 de diciembre de 2002. Al no haber otro candidato, entiende que el Consejo está de acuerdo en designar a Alemania sustituto de Irlanda en el Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales.

152. *Así queda acordado.*

153. **El Sr. Monteiro** (Portugal) dice que el hecho de que no se haya realizado una votación para elegir a los nuevos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Asentamientos Humanos no supone una modificación de la política acordada por los 14 gobiernos europeos el 31 de enero de 2000 en

relación con los candidatos de Austria a los puestos de las organizaciones internacionales.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.